

 <b>ALCALDÍA DE PASTO</b>	<b>PROCESO EVALUACION INDEPENDIENTE</b>			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	<b>INFORME FINAL DE AUDITORIA</b>			
<b>VIGENCIA</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>CODIGO</b>	<b>PÁGINA</b>	
01-Ago-14	05	El-F-004	1 de 38	

<b>1. AUDITORIA No.</b>	014/16	<b>2. FECHA DE INFORME</b>	Octubre de 2016
<b>3. DEPENDENCIA O PROCESO AUDITADO</b>	Salud Publica		
<b>4. DIRECTIVO RESPONSABLE O LIDER DE PROCESO</b>	Diana Paola Rosero		

### 5. OBJETIVO

Realizar Auditoria Interna a la Secretaria de Salud relacionado con la gestión administrativa y financiera del Sistema General Participaciones; decomisos, vacunas y desparasitación; vigilancia y control en Salud Publica en las Instituciones educativas y manejo y control de los inventarios de la Secretaria.

### 6. JUSTIFICACION

Teniendo en cuenta que el objetivo de la Secretaria de Salud Municipal se fundamenta en direccionar, orientar, regular y vigilar el curso y desarrollo de la salud pública, propendiendo por la mejora de la calidad de vida de los habitantes del Municipio de Pasto, la Oficina de Control Interno en cumplimiento de sus funciones de seguimiento y control efectuará una auditoría interna con el fin de verificar que su actuación cumple con lo establecido en la normatividad legal y con los procesos y procedimientos implementados para el desarrollo de las actividades propias de la Secretaria de Salud.

### 7. PRODUCTO

- Revisar la administración financiera y administrativa de los recursos del Sistema General de Participaciones - SGP en la vigencia fiscal 2015.
- Verificar los mecanismos de control para las mercancías decomisadas por la Secretaria de Salud.
- Revisar las actividades de inspección vigilancia y control en Salud Publica ejecutadas en las Instituciones educativas en la vigencia 2015.
- Efectuar la revisión de los procedimientos de vacunas, fumigación y desparasitación.
- Realizar verificación al Manejo y control de los inventarios de la Secretaria.

### 8. ALCANCE

El alcance de la presente auditoria incluyó revisión documental y sistemática a la ejecución de los recursos del Sistema General de Participaciones; procedimiento de decomisos, de inspección vigilancia y control en Salud Publica ejecutadas en las Instituciones educativas y revisión al programa de vacunación e inventarios de la

 <b>ALCALDÍA DE PASTO</b>	<b>PROCESO EVALUACION INDEPENDIENTE</b>			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	<b>INFORME FINAL DE AUDITORIA</b>			
<b>VIGENCIA</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>CODIGO</b>	<b>PÁGINA</b>	
01-Ago-14	05	El-F-004	2 de 38	

secretaria de salud en la vigencia 2015.

## **9. HECHOS**

Teniendo en cuenta que el objetivo de la Secretaria de Salud Municipal es orientar regular y vigilar el desarrollo de la salud pública del nivel local con el fin de mejorar la calidad de vida de los habitantes del Municipio de Pasto, la Oficina de Control Interno en cumplimiento de sus funciones de seguimiento y evaluación a los procesos de la Administración Municipal, incluyó a la Secretaria de Salud dentro de su programa de auditoria de la vigencia 2016, relacionado con auditoria a la gestión administrativa y financiera del Sistema General de Participaciones; decomisos, vacunas y desparasitación; vigilancia y control en Salud Publica en las Instituciones educativas y manejo y control de los inventarios de la Secretaria.

Con el fin de dar inicio al proceso auditor se dio apertura a la misma, el día 15 de julio de 2016 ante la Secretaria de Salud Diana Paola Rosero, dando a conocer el objetivo de la auditoria, el alcance, los productos y el equipo auditor. De la misma manera la Secretaría de Salud designó al personal encargado por cada área auditada quienes suministraron la información pertinente para su revisión, cuyos resultados se enuncian a continuación.

### **1. ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - SGP EN LA VIGENCIA FISCAL 2015.**

#### **1.1 PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS**

El presupuesto para la vigencia fiscal de 2015 de la Secretaria de Salud Municipal de Pasto, se encuentra incorporado en el presupuesto del municipio de Pasto y se liquidó mediante Acuerdo número 042, de noviembre 11 de 2014, "por medio del cual se expide el presupuesto general de rentas e ingresos y gastos e inversiones del municipio de Pasto para la vigencia 2015".

El presupuesto aprobado para el sector salud fue de \$ 144.580.002.201,80 y de acuerdo a la información proporcionada para el desarrollo de la auditoria por parte de la secretaria, la cual fue remitida mediante correo electrónico los días 09 y 12 de septiembre de 2016, se proyectó en base \$ 141,780,002,202.00, y el presupuesto de gasto por mayor valor y en base al presupuesto aprobado por valor de \$ 144,580,002,201.80, siendo mayor el gasto que el ingreso.

 <b>ALCALDÍA DE PASTO</b>	<b>PROCESO EVALUACION INDEPENDIENTE</b>			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	<b>INFORME FINAL DE AUDITORIA</b>			
<b>VIGENCIA</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>CODIGO</b>	<b>PÁGINA</b>	
01-Ago-14	05	El-F-004	3 de 38	

**Tabla 01. Ejecución presupuestal vigencia 2015**

RUBRO	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO DEFINITIVO	PRESUPUESTO EJECUTADO	% EJECUTADO	SALDO POR EJECUTAR
<b>INGRESOS</b>	141,780,002,202.00	161,475,719,716.77	161,529,485,038.83	100.03	(53,765,322.060)
<b>GASTOS</b>	144,580,002,201.80	163,697,444,638.67	156,056,167,137.92	95.33	7,202,936,521.75

Fuente: Oficina de Financiera y Presupuestal Secretaria de Salud

El presupuesto inicial de ingresos de la secretaria de Salud Municipal de Pasto fue de \$ 141,780,002,202.00, incrementándose en \$ 19.117.442.436.87, para un presupuesto final de gastos de \$ 161,529,485,038.83 y un presupuesto ejecutado por valor de \$ 161,529,485,038.83 y resultando un saldo por ejecutar de \$ 53,765,322.060, que corresponde al rubro presupuestal 12060313024 de Coljuegos V.A. / Secretaria De Salud, inmerso en rubro ingresos corrientes de la sub-cuenta de salud pública. Este incremento se debe a que el recaudo de estos recursos es variable y no se puede proyectar con certeza el recaudo y otro factor por el cual quedaron pendientes es porque la transferencia se realizó a finales del mes de diciembre de 2015, por Coljuegos, estos recursos, quedaron disponibles para ser incorporados en el presupuesto para la vigencia 2016, como recursos del balance.

**Tabla 02. Ejecución presupuestal de ingresos vigencia 2015**

RUBRO	DESCRIPCION	PRESUPUESTO INICIAL	ADICIONES REDUCCIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO	% VARIACION
1206	FONDO LOCAL DE SALUD	141,780,002,202.00	19,695,717,514.77	161,475,719,716.77	13.89
120601	SUBCUENTA REGIMEN SUBSIDIADO EN SALUD	137,223,476,420.00	18,202,845,818.00	155,426,322,238.00	13.27
12060111	INGRESOS CORRIENTES	132,559,983,429.00	10,219,857,079.21	142,779,840,508.21	07.71
1206011101	SGP-Demanda	46,267,595,159.00	5,623,583,831.00	51,891,178,990.00	12.15
12060113	RECURSOS DE CAPITAL	4,663,492,991.00	7,982,988,738.79	12,646,481,729.79	171.18
12060113025	SGP - Demanda V.A	00.00	2,636,077,855.60	2,636,077,855.60	100.00
120602	SUBCUENTA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD	1,633,096,604.00	(217,477,698.65)	1,415,618,905.35	(13.32)
12060211	INGRESOS CORRIENTES	1,056,302,815.00	(270,957,163.00)	785,345,652.00	(25.65)
1206021101	SGP-Prestación de Servicios	1,056,302,815.00	(270,957,163.00)	785,345,652.00	(25.65)
12060211011	SGP-Prestación de Servicios con Situación de Fondos	668,838,377.00	(547,868,965.00)	120,969,412.00	(81.91)
12060211012	SGP-Prestación de Servicios sin Situación de Fondos Aportes Patronales	387,464,438.00	276,911,802.00	664,376,240.00	71.47
12060213	RECURSOS DE CAPITAL	576,793,789.00	53,479,464.35	630,273,253.35	09.27

**ALCALDÍA DE PASTO****PROCESO EVALUACION INDEPENDIENTE**

NOMBRE DEL FORMATO

**INFORME FINAL DE AUDITORIA****VIGENCIA**

01-Ago-14

**VERSIÓN**

05

**CODIGO**

El-F-004

**PÁGINA**

4 de 38

1206021301	RENDIMIENTOS FINANCIEROS OFERTA	26,793,789.00	11,874,001.00	38,667,790.00	44.32
12060213021	SGP-Oferta V.A	400,000,000.00	(302,288,261.00)	97,711,739.00	(75.57)
120603	SUBCUENTA SALUD PUBLICA	2,747,179,178.00	584,267,157.12	3,331,446,335.12	21.27
12060311	INGRESOS CORRIENTES	2,527,441,202.00	241,038,643.31	2,768,479,845.31	09.54
1206031101	SGP-Salud Publica	2,287,441,202.00	200,990,948.00	2,488,432,150.00	08.79
12060313	RECURSOS DE CAPITAL	219,737,976.00	343,228,513.81	562,966,489.81	156.20
1206031302	RECURSOS DEL BALANCE	200,000,000.00	332,200,935.81	532,200,935.81	166.10
12060313021	SGP-Salud Publica V.A	200,000,000.00	105,493,190.59	305,493,190.59	52.75

Fuente: Oficina de Financiera y Presupuestal Secretaria de Salud

El promedio de modificaciones presupuestales del Sistema General de Participaciones, durante la vigencia 2015 fue del 21.26%, deja en evidencia que hay un grado de incertidumbre que afecta el proceso de planeación, programación y elaboración del presupuesto de la Secretaria de Salud. Enmarcando márgenes de error que se pueden corregir para vigencia posteriores, para que haya un nivel de confianza o seguridad en la estimación de los ingresos que se esperaban recibir al comienzo de la vigencia 2015, es muy difícil que exista coherencia entre los planes de acción y los presupuestos de las diferentes programas y proyectos de la secretaria e igualmente es alto el riesgo que se corre de alcanzar un bajo nivel de ejecución de los recursos o de incurrir en errores.

**Tabla 03. Ejecución presupuestal de gastos vigencia 2015**

RUBRO	NOMBRE	APROPIADO	TOTAL APROPIADO	OBLIGACIONES	SALDO DISPONIBLE
2302	SECTOR SALUD FONDO LOCAL DE SALUD				
230201	LINEA PROGRESO SOCIAL INCLUYENTE				
23020101	Línea Asegurando y transformando nuestra salud	144,580,002,202	163,697,444,639	156,056,167,138	7,202,936,521.75
230201011	ASEGURAMIENTO EN SALUD	137,223,476,420	155,426,322,238	149,991,632,031	5,434,690,206.87
230201012	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD	1,633,096,604	1,415,618,905	561,052,543	478,683,296
230201013	PROMOCION SOCIAL	73,522,000	103,397,333	102,944,133	453,200

Fuente: Oficina de Financiera y Presupuestal Secretaria de Salud

El presupuesto inicial de gastos de la secretaria de Salud Municipal de Pasto fue de \$ 144,580,002,201.80, incrementándose en \$ 19.117.442.436.87, para un presupuesto final de gastos de \$ 163,697,444,638.67 y un presupuesto de gastos ejecutado por valor de \$ 156,056,167,137.92, quedando por ejecutar \$ 7,202,936,521.75, con un porcentaje de

 <b>ALCALDÍA DE PASTO</b>	<b>PROCESO EVALUACION INDEPENDIENTE</b>			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	<b>INFORME FINAL DE AUDITORIA</b>			
<b>VIGENCIA</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>CODIGO</b>	<b>PÁGINA</b>	
01-Ago-14	05	El-F-004	5 de 38	

ejecución del 95,33%; se realizaron adiciones por valor de \$ 20.872.424.529.35, representando 14.43% del presupuesto inicial de gastos y un total de reducciones por valor de \$ 1.754.982.092.48.

La secretaria de Salud realizó la ejecución del presupuesto de ingresos y gastos de los recursos del sistema general de participaciones – SGP, de acuerdo al decreto 111 de enero 15 de 1996.

- Control Financiero
  - Activo

El equipo auditor realizó la evaluación y seguimiento de los Estados Financieros de propósito general, Balance General y el Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental del 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2015.

A 31 de diciembre de 2015 el Balance de La Secretaria de Salud Municipal registra en sus activos un saldo de \$26.843.237 y en el año 2014 fue de \$27.295.317, presentado una disminución de 2.35% respecto al año inmediatamente anterior.

**Tabla 04. Ejecución presupuestal de ingresos vigencia 2015**

CONCEPTO	2014	2015	Variación	% Variación
<b>ACTIVO</b>				
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>				
EFFECTIVO	14,781,995,135.68	8,014,961,875.83	-6,767,033,259.85	-84.43
DEUDORES	4,377,074,600.66	10,692,028,109.07	6,314,953,508.41	59.06
INVENTARIOS	531,496,420.99	531,496,420.99	0.00	0.00
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>				
INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS	1,980,685,216.08	1,980,685,216.08	0.00	0.00
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	5,028,404,619.60	5,028,404,619.60	0.00	0.00
OTROS ACTIVOS	595,661,247.09	595,661,247.09	0.00	0.00
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>27,295,317,240.10</b>	<b>26,843,237,488.66</b>	<b>-452,079,751.44</b>	<b>-1.68</b>

Fuente: Oficina de Financiera y Presupuestal Secretaria de Salud

La secretaria de salud Municipal, cumple con el objeto y ámbito de aplicación de la resolución 3042 DE 2007 de agosto 31, la cual se reglamenta la organización de los Fondos de Salud de las Entidades Territoriales, la operación y registro de las cuentas maestras para el manejo de los recursos de los Fondos de Salud; conservando un manejo contable y presupuestal independiente y exclusivo, que permite identificar con precisión el origen y destinación de los recursos de cada fuente.

 <b>ALCALDÍA DE PASTO</b>	<b>PROCESO EVALUACION INDEPENDIENTE</b>			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	<b>INFORME FINAL DE AUDITORIA</b>			
<b>VIGENCIA</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>CODIGO</b>	<b>PÁGINA</b>	
01-Ago-14	05	El-F-004	6 de 38	

Los depósitos en instituciones financieras, para la vigencia 2015 tiene un saldo de \$8.014.961, mientras que en el año 2014 fue de \$14.781.995, disminuyendo el depósito en efectivo en \$ 6.767.033, el cual representa el 41.66%, el activo corriente.

La secretaria de Salud cuenta con 7 cuentas para el manejo de los recursos y presenta los siguientes saldos como se describe a continuación;

**Tabla 05. Información entidades financieras vigencia 2015**

No. CTA	CLASE	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO A 31 DE DIC/2015
039-08937-0	Cta. Cte.	Otros Gastos en Salud	1,208,333.00
039-92787-6	Cta. Ahrs.	Municipio de Pasto - Fondo local de Salud - ETESA	4,557,170.00
039-91521-0	Cta. Ahrs.	SGP - SGSSS - Régimen Subsidiado	5,463,029,806.68
039-91510-3	Cta. Ahrs.	Salud Pública	423,992,055.46
039-91511-1	Cta. Ahrs.	Oferta	1,052,552,502.86
039-91663-0	Cta. Ahrs.	Otros gastos en Salud Inversión SGSSS	108,771,060.22
039-91662-2	Cta. Ahrs.	Otros gastos en Salud Funcionamiento	960,850,947.61
<b>SALDO EFECTIVO ENTIDADES FINANCIERAS A 31 DE DIC/2015</b>			<b>8,014,961,875.83</b>

Fuente: Oficina de Financiera y Presupuestal Secretaria de Salud

Otra cuenta que tuvo una variación significativa dentro del activo corresponde a transferencias por cobrar, con un saldo en el año 2015 de \$10.472.136 y en el año 2014 fue de \$ 4.141.496, con un incremento de 60.45% y registra una participación del 54.43% sobre el activo corriente, otra cuenta con variación importante corresponde avances y anticipos entregados, que en el año 2015 tiene un saldo de \$3.750 y en el año 2014 fue de \$ 21.695, con una disminución de \$ 17.945, el cual representa una disminución del 478.54%, el valor de los avances y anticipos.

➤ Propiedad planta y equipo

La cuenta Propiedad Planta y Equipo presenta un saldo en la vigencia 2015 de \$ 5,028,404, y en la vigencia anterior por valor de \$ 5,028,404, se observa que no existe un inventario actualizado y conciliado con el área contable de la secretaria, existen actas de levantamiento de inventario pero no se encuentran firmadas por los responsables que avalen la información.

1.2 GESTIÓN CONTRACTUAL.

En relación a la gestión contractual seguida a los recursos del Sistema General de Participaciones asignados al municipio de Pasto en la vigencia 2015, se procedió a verificar la ejecución del presupuesto de la Secretaria de Salud Municipal,

 <b>ALCALDÍA DE PASTO</b>	<b>PROCESO EVALUACION INDEPENDIENTE</b>			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	<b>INFORME FINAL DE AUDITORIA</b>			
<b>VIGENCIA</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>CODIGO</b>	<b>PÁGINA</b>	
01-Ago-14	05	El-F-004	7 de 38	

específicamente en la revisión de las cuentas Nos. 230201011 denominada aseguramiento en salud, 2302010120202 denominada prestación de servicios de salud a población en situación de desplazamiento y víctimas del conflicto, y No. 230201013 denominada Salud Pública, que hacen parte del presupuesto general de rentas e ingresos y gastos e inversión del Municipio de Pasto para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015.

Al efecto, se solicitó al profesional responsable de contabilidad en la dependencia auditada, se facilite al equipo auditor, la relación de los comprobantes de egreso que sustenta el pago efectuado como ejecución de las cuentas antes mencionadas, y posteriormente se procedió a tomar una muestra aleatoria, verificando la trazabilidad de las tareas en la etapa precontractual y contractual, respectiva, evidenciado lo siguiente:

El Municipio de Pasto realiza una adecuada asignación, distribución y ejecución de los recursos para el cumplimiento de su misión y fines establecidos, dando aplicación a los lineamientos legales, se evidencia la existencia de controles y procedimientos en el sector salud, no obstante lo anterior se observan algunas debilidades que se mencionan en el resultado de la auditoria.

- ATENCION DE POBLACION POBRE Y VULNERABLE NO CUBIERTA CON SUBSIDIOS A LA DEMANDA:

La población pobre y sin capacidad de pago no afiliada al Sistema General de Seguridad Social en Salud o personal vinculado, son las personas que no tienen capacidad de pago y que mientras logran ser beneficiarios del Régimen Subsidiado, tienen derecho a los servicios de atención en salud en IPS públicas y privadas contratadas por el Municipio, incluyendo a la Población identificada en nivel 1, 2 SISBEN NO afiliada a una EPS-S, la población especial NO afiliada al Régimen Subsidiado: indígenas, indigentes, menores en protección, desmovilizados y/o reincorporados, inimputables, población desplazada y pueblo Rom.

El decreto 806 de 1998 reglamenta quienes y qué tipo de beneficios goza ésta población así:

"Artículo 25. Afiliados al Sistema General de Seguridad Social en Salud: "Son afiliados al Sistema General de Seguridad Social en Salud, todos los residentes en Colombia que se encuentren afiliados al Régimen Contributivo o al Régimen Subsidiado y los vinculados temporalmente según lo dispuesto en el presente decreto.

La afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud, es obligatoria y se

 <b>ALCALDÍA DE PASTO</b>	<b>PROCESO EVALUACION INDEPENDIENTE</b>			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	<b>INFORME FINAL DE AUDITORIA</b>			
<b>VIGENCIA</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>CODIGO</b>	<b>PÁGINA</b>	
01-Ago-14	05	El-F-004	8 de 38	

efectuará a través de los regímenes contributivo y subsidiado. Temporalmente, participará dentro del sistema la población sin capacidad de pago que se encuentre vinculada al sistema.

Parágrafo. En ningún caso podrá exigirse examen de ingreso para efectos de la afiliación al sistema”.

“Artículo 33. Beneficios de las personas vinculadas al sistema. Mientras se garantiza la afiliación a toda la población pobre y vulnerable al régimen subsidiado, las personas vinculadas al Sistema General de Seguridad Social en Salud, tendrán acceso a los servicios de salud que prestan las instituciones públicas y aquellas privadas que tengan contrato con el Estado para el efecto, de conformidad con la capacidad de oferta de estas instituciones y de acuerdo con las normas sobre cuotas de recuperación vigentes. Adicionalmente, tendrán derecho a los beneficios otorgados por concepto de accidente de tránsito y eventos catastróficos de conformidad con las definiciones establecidas por el Decreto 1283 de 1996 o las normas que lo adicionen o modifiquen”.

Bajo ese precepto legal, la Secretaria de Salud Municipal procedió a efectuar la contratación para la atención de la población vinculada, en cumplimiento de la ley 715 de 2001, que asignó competencias al ente territorial para dirigir y coordinar el sector salud y el sistema general de seguridad social en salud de la población pobre y vulnerable no cubierta con subsidios a la demanda.

Por lo tanto, en estricto cumplimiento de las disposiciones legales, le compete al Municipio de Pasto, ejecutar las acciones en materia social en salud para atender esta población. Igualmente, en atención a lo normado en la ley 1122 de 2007, que faculta a la entidad territorial para contratar con Empresas Sociales del Estado debidamente habilitadas el citado servicio.

Bajo ese precepto y considerando que la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E Pasto Salud, es una entidad de naturaleza jurídica pública, además que es la única ESE de baja complejidad pública que presta servicios de salud en el Municipio de Pasto y se encuentra debidamente habilitada, se procedió a suscribir el contrato para la prestación de éste servicio.

Es así como a través de la modalidad de contratación directa de que trata la ley 1150 de 2007, y con soporte en la causal de no existencia de pluralidad de oferentes, por tratarse de un solo contratista quien puede proveer el servicio requerido el Municipio de Pasto, se procedió a suscribir el Contrato de Prestación de servicios No. 2015122 de 02 de enero de 2015, por medio del cual el Municipio de Pasto contrato a la

 <b>ALCALDÍA DE PASTO</b>	<b>PROCESO EVALUACION INDEPENDIENTE</b>			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	<b>INFORME FINAL DE AUDITORIA</b>			
<b>VIGENCIA</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>CODIGO</b>	<b>PÁGINA</b>	
01-Ago-14	05	El-F-004	9 de 38	

Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E, representada legalmente por el señor Bernardo Ocampo Martínez, para ejecutar el siguiente objeto:

“El contratista , se obliga a la prestación de servicios de salud de bajo nivel d complejidad de atención definidos y contenidos en el plan obligatorio de salud según lo establecido en la ley 100 de 1993, decreto 1011 del 2066, decreto 4747 de 2007, resolución 3047 de 2008, resolución 0416 de 2009, ley 1122 del 2007, ley 1438 del 2011, acuerdo 029 de 2011, decreto 2423 actualizado 2014, resolución 5521de 2013, y demás reglamentaciones emanadas en el marco de la seguridad social en salud así como las demás normas que las modifiquen, complementan o sustituyan, a la población pobre y sin capacidad de pago no afiliada al Sistema General de Seguridad Social en Salud del Municipio de pasto previa verificación del estado actual del afiliado (...).”

El citado contrato se enmarca en el Proyecto denominado Fortalecimiento del acceso y la calidad de la prestación de servicios de salud en el Municipio de Pasto. 2015, radicado bajo el No. 2014520010166 del 29 de diciembre de 2014 en la Oficina de Planeación y gestión institucional. El valor del contrato corresponde a la suma de \$ 1.021.096.604, que posteriormente fue modificado a un valor definitivo de \$ 760.345.652; con un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2015, y la modalidad por evento.

Al efectuar revisión en el portal único de contratación SECOP, se halla publicado el documento contractual, con todos los anexos legales respectivos:

CDP, registro de compromiso, estudios previos, ficha de viabilidad del proyecto, resolución de justificación de la contratación directa, documento que certifica la existencia y representación legal del contratista, cedula de ciudadanía del representante legal, certificado de antecedentes disciplinarios, fiscales y de policía nacional del contratista, Rut, paz y salvo municipal, póliza de seguro de cumplimiento, acto de aprobación de póliza, certificación de cancelación de las obligaciones pendientes al sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a la caja de compensación, ICBF y SENA durante los últimos 6 meses, acta de inicio, acta de modificación del valor del contrato .

Por lo tanto, se concluye que el acto contractual cumple en debida forma los requisitos que hacen parte de la etapa precontractual y contractual, conforme lo exige el Estatuto de Contratación Pública. Posteriormente y a efectos de conocer el mecanismo seguido por la dependencia auditada para la ejecución del aludido contrato, se empezó a revisar las cuentas de cobro, orden de pago y anexos, comprobando que las citadas cuentas, incluyen los documentos exigidos en el texto contractual, a saber, entre otros: Factura en original, comprobante de egreso, y certificación de cumplimiento del supervisor de contrato.

 <b>ALCALDÍA DE PASTO</b>	<b>PROCESO EVALUACION INDEPENDIENTE</b>			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	<b>INFORME FINAL DE AUDITORIA</b>			
<b>VIGENCIA</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>CODIGO</b>	<b>PÁGINA</b>	
01-Ago-14	05	El-F-004	10 de 38	

De igual forma, y en relación con el pago efectuado bajo la modalidad de evento, fueron realizadas glosas y pagos correspondientes a cada mes de la vigencia 2015, diferenciando el valor facturado, el anticipo del 50%, el valor de la glosa, el segundo pago y el valor pagado, así:

- En relación al pago de anticipo del 50%:

El supervisor del contrato procede a emitir certificación de cumplimiento, haciendo constar que el valor a cancelar corresponde al saldo inicial: 50% del valor total de la cuenta, menos el valor determinado como glosa a favor de la Secretaria de Salud del Municipio y así se calcula respectivamente.

Al particular, Se evidencia incumplimiento a la cláusula quinta del Contrato de Prestación de servicios No. 2015122 de 02 de enero de 2015, en lo referente a la FORMA DE PAGO. Literal 8

“ Una vez presentada la cuenta de cobro en forma separada la de promoción y prevención y la de recuperación en salud y atención de urgencia se procederá al pago anticipado del 50% del valor total de la cuenta, dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a su presentación, pues en todos los eventos se advierte que el pago anticipado del 50% del valor total de la cuenta no fue cancelado dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a su presentación como lo ordena el contrato.

Es así como, al verificar el proceso de pago de la facturación de los meses de enero, febrero y marzo de 2015, se anota que se reconoce el pago mediante comprobantes de egreso con situación de fondo, para liquidar los pagos anticipados del 50% del valor total de la cuenta, como se explica a continuación:

La facturación de prestación de servicios del mes de enero de 2015, se receiptó en la Secretaria de Salud el día 19 de febrero de 2015. La certificación de cumplimiento ratificada por el supervisor del contrato, se halla fechada a 19 de febrero de 2015. Posteriormente se emite la Orden de pago No. 2015000192 de 30 de marzo de 2015, por la suma de \$ 18.635.729. Finalmente, se evidencia la cancelación mediante comprobante de egreso No. 2015000260 de 31 de marzo de 2015, por valor de \$ 18.635.729 por concepto de primer anticipo del contrato vinculados del mes de Enero.

La facturación de prestación de servicios del mes de febrero de 2015 se recibió en la Secretaria de Salud el día 16 de marzo de 2015. La certificación de cumplimiento suscrita por el supervisor del contrato se halla fechada a 19 de marzo de 2015. Posteriormente se emite la Orden de pago No. 2015000193 de 30 de marzo de 2015 por la suma de \$ 21.280.812. Finalmente, se evidencia la cancelación mediante

 <b>ALCALDÍA DE PASTO</b>	<b>PROCESO EVALUACION INDEPENDIENTE</b>			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	<b>INFORME FINAL DE AUDITORIA</b>			
<b>VIGENCIA</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>CODIGO</b>	<b>PÁGINA</b>	
01-Ago-14	05	El-F-004	11 de 38	

comprobante de egreso C.E. No. 2015000261 de 31 de marzo de 2015 por valor de \$ 21.280.812 por concepto de segundo anticipo del contrato vinculado del mes de Febrero.

La facturación de prestación de servicios del mes de marzo de 2015 fue recibida en la Secretaria de Salud el día 15 de abril de 2015. La certificación de cumplimiento suscrita por el supervisor del contrato, se halla fechada a 20 de abril de 2015. Posteriormente se emite la Orden de pago No. 2015000320 de 06 de mayo de 2015 por la suma de \$ 24.367.295.50. Finalmente, se evidencia la cancelación mediante el comprobante de egreso C.E. No. 2015000445 de fecha 06 de mayo de 2015 por valor de \$ 24.367.295.50 por concepto de tercer anticipo del contrato vinculados del mes de Marzo.

Igualmente, el equipo auditor examino el procedimiento seguido por la Secretaria de Salud Municipal para cancelar el saldo restante de la facturación en la vigencia 2015:

En primer lugar, es importante mencionar que el trámite de glosas se halla debidamente reglado en el ordenamiento jurídico colombiano, conforme el método señalado en la 1438 de 2011 "Por medio de la cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones", entre otras disposiciones, se establece los términos para la formulación, respuesta, subsanación y cancelación de las glosas.

Ahora bien, se confirma que la Secretaria auditada efectúa verificación de las glosas por resolver de los diferentes meses, acorde al informe de auditoría médica, pues con ese objetivo, se ejecuta la revisión conjunta de historias clínicas de las IPS.

Además con verificación de las objeciones conjuntas a ellas, y el aporte de los soporte solicitados, se advierte que posterior a la entrega de la factura, el auxiliar administrativo de la Secretaria de Salud Municipal, procede a revisar la factura con la inclusión de los soportes generados, verificando la pertinencia de las tarifas y se procede a diligenciar el formato de glosa, sí las mismas se presentan en la facturación.

Luego, se formula y comunica ante la ESE Pasto Salud las citadas glosas a la facturación de la Secretaria de Salud Municipal, posteriormente el contratista procede a revisar y soportar adecuadamente las causales de glosa y brinda respuesta a las glosas indicando su aceptación o justificando la no aceptación.

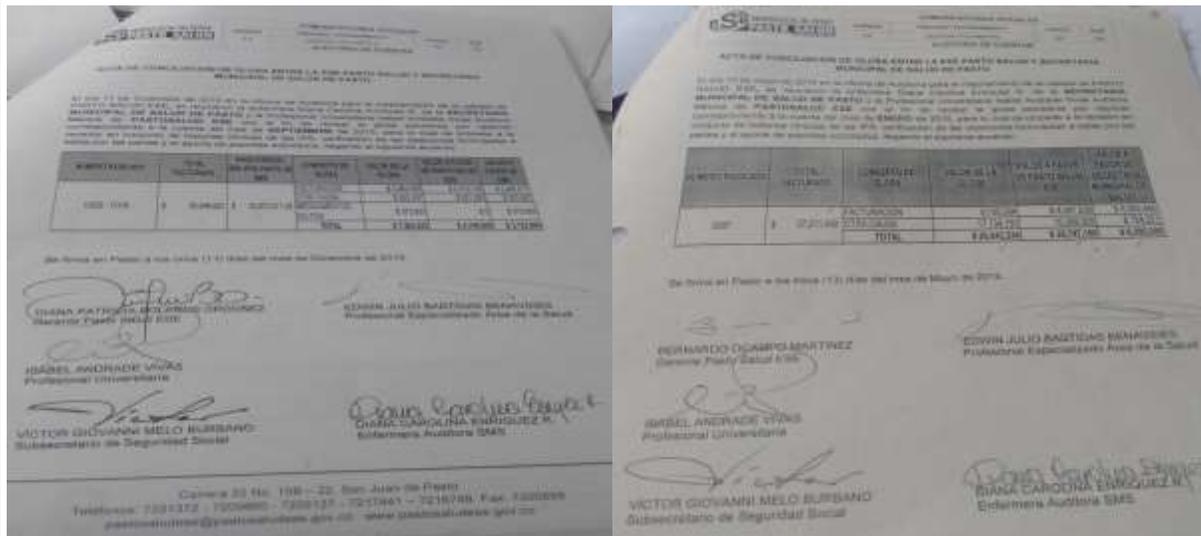
Luego de recibida la citada respuesta, la Secretaria de Salud prepara una réplica considerando que sí se aporta la documentación suficiente, se subsana y se levanta

 <b>ALCALDÍA DE PASTO</b>	<b>PROCESO EVALUACION INDEPENDIENTE</b>			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	<b>INFORME FINAL DE AUDITORIA</b>			
<b>VIGENCIA</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>CODIGO</b>	<b>PÁGINA</b>	
01-Ago-14	05	El-F-004	12 de 38	

la glosa, de lo contrario continua el proceso de conciliación.

Finalmente, y en el evento de persistir la no aceptación de la glosa, se estudia la necesidad de efectuar reunión entre las partes y se elabora el cuadro de conciliación, con el objeto de revisar las glosas que no se alcanzaron subsanar, eventualidad de la cual se deja constancia mediante el acta de conciliación de glosas, acuerdo de obligatorio cumplimiento para las partes, identificando en cada acta, la siguiente información: Numero de radicado, total de la factura, concepto de la glosa, valor de la glosa, valor a favor de la E.S.E Pasto Salud y saldo a favor del Municipio de Pasto.

Durante el periodo auditado, se confirma que las aludidas actas de conciliación de glosas, se hallan adecuadamente refrendadas, en señal de conformidad y coherencia en el contenido en ellas dispuestas, tanto por el representante legal del contratista E.S.E Pasto Salud, como también por el supervisor designado por el Municipio en cabeza del Subsecretario de Seguridad Social, y también por los profesionales responsables del proceso de auditoría medica, como se observa a continuación:



 <b>ALCALDÍA DE PASTO</b>	<b>PROCESO EVALUACION INDEPENDIENTE</b>			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	<b>INFORME FINAL DE AUDITORIA</b>			
<b>VIGENCIA</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>CODIGO</b>	<b>PÁGINA</b>	
01-Ago-14	05	EI-F-004	13 de 38	



NÚMERO FACTURADO	VALOR FACTURADO	PAGO PARCIAL EN POR PARTE DE AMS	DEBITOS EN GLOSAS	VALOR A PAGAR EN GLOSAS	VALOR A PAGAR DE PASTO SALUD EN GLOSAS	VALOR A PAGAR DE GLOSAS
2015	\$ 42.281.824	\$ 21.282.023		\$ 21.000.000	\$ 11.200.000	\$ 9.800.000
<b>TOTAL</b>				<b>\$ 21.000.000</b>	<b>\$ 11.200.000</b>	<b>\$ 9.800.000</b>

A efecto, se comprueba que el proceso de auditoría médica ha generado beneficios importantes para el acatamiento de las metas institucionales, pues el valor ciertamente sufragado por el Municipio para cada intervalo, es inferior al valor facturado, considerando que se realiza la depuración adecuada, y por lo tanto, se concluye que se efectúan pagos por los servicios efectivamente prestados por la ESE Pasto Salud, verificando además que lo realizado se enmarca en las condiciones requeridas en el texto contractual.

No obstante lo anterior, se logró establecer que únicamente en el mes de junio de 2015, el Municipio de Pasto- Secretaria de Salud no efectuó el pago de la glosa correspondiente, ante esta situación, por parte de la dependencia auditada se argumenta que en el mes de junio de 2015 se presentó mayor facturación que en el resto de meses, en razón a que se facturaron atenciones pre hospitalarias fuera del contrato para atención a población no afiliada, razón por la cual hasta la fecha se encuentran en proceso de conciliación y acuerdo entre las partes.

Al respecto y sobre este inconveniente, se logra comprobar que el día 6 de abril de 2016, se formalizó reunión de conciliación de glosas de la facturación presentada por la ESE Pasto Salud durante el mes de junio de 2015, reunión en la cual se brindó información general sobre la facturación por prestación de servicios de salud y sobre la facturación pendiente por conciliar en el citado periodo y se efectuaron acuerdos entre las partes.

Así mismo, se estableció los montos correspondientes a la facturación presentada en el mes de junio de 2015, la glosa formulada inicialmente, la glosa aceptada por la IPS, la glosa levantada por la Secretaria Municipal de Salud, y el monto fijado para la conciliación.

 <b>ALCALDÍA DE PASTO</b>	<b>PROCESO EVALUACION INDEPENDIENTE</b>			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	<b>INFORME FINAL DE AUDITORIA</b>			
<b>VIGENCIA</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>CODIGO</b>	<b>PÁGINA</b>	
01-Ago-14	05	El-F-004	14 de 38	

Sin embargo, hasta la fecha de la realización de la auditoria y luego de transcurrido un tiempo prudencial para el cumplimiento de acuerdos pactados en la citada reunión, NO se ha efectuado el proceso de conciliación de glosas de la facturación del mes de junio de 2015, incumpliendo el termino establecido para culminar el proceso de conciliación establecido en la cláusula quinta del Contrato de Prestación de servicios No. 2015122 de 02 de enero de 2015, además lo normado en el artículo 57 de la ley 1438 de 2011.

Razón por la cual, y en el evento de persistir el desacuerdo, deberá procederse conforme lo normado en el ordenamiento jurídico, esto es, acudir ante la Superintendencia Nacional de Salud, bien sea en uso de la facultad de conciliación o jurisdiccional, en los términos respectivos.

➤ **ACCIONES DE PROMOCION Y PREVENCIÓN EN SALUD PÚBLICA**

El Ministerio de Salud y Protección Social emitió la Resolución 518 de 24 de febrero de 2015 a través de la cual orienta a los actores del Sistema General de Seguridad Social en salud (SGSSS) frente al alcance y participación en la gestión de la salud pública y la operación del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC).

Por lo tanto, las entidades territoriales anualmente formularán e implementarán el PIC, que incluye acciones complementarias a las derivadas de los demás planes de beneficio que conforman el SGSSS, y que busca la afectación positiva de los determinantes sociales de la salud anticipándose a la presencia de eventos de interés en salud pública.

Las intervenciones colectivas son definidas por cada entidad territorial, con carácter gratuito y están dirigidas a la totalidad de la población, sin importar el estado de aseguramiento. No están sujetos a procesos de afiliación, periodos mínimos de cotización, copagos, cuotas moderadas o cuotas de recuperación.

El PIC hace parte integral del Plan Territorial de Salud, por eso deberá ser formulado o ajustado de acuerdo con lo establecido en la Ley 152 de 1994 o en la norma que la modifique.

De acuerdo al ordenamiento jurídico, la contratación de las Intervenciones Colectivas se hará con las instituciones que tengan capacidad técnica y operativa, razón por la cual el Municipio de Pasto procedió a suscribir el contrato No. 20153183 de 22 de junio de 2015 con la ESE PASTO SALUD, quien cuenta con la capacidad requerida y se encuentra inscrita en el registro especial de prestadores de servicios de salud.

 <b>ALCALDÍA DE PASTO</b>	<b>PROCESO EVALUACION INDEPENDIENTE</b>			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	<b>INFORME FINAL DE AUDITORIA</b>			
<b>VIGENCIA</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>CODIGO</b>	<b>PÁGINA</b>	
01-Ago-14	05	El-F-004	15 de 38	

El objeto contratado es "Prestación de servicios de salud mediante el desarrollo de las intervenciones colectivas o individuales de alta externalidad contenidas en el PSPIC en los grupos focalizados de acuerdo a curso de vida y localización geográfica para impactar positivamente los determinantes sociales de la salud e incidir en los resultados en salud, con perspectivas de derechos humanos de acuerdo a lo estipulado en el plan decenal de salud pública PDSP y como complemento a lo normado por el plan obligado de salud POS".

EL valor del contrato corresponde a la suma de \$ 1.173.455.669, con un plazo de ejecución desde el acta de inicio (23 de junio de 2015) hasta el 31 de diciembre de 2015.

En el portal único de contratación SECOP se halla publicado el documento contractual con todos los anexos legales respectivos:

CDP, registro de compromiso, estudios previos, ficha de viabilidad del proyecto, resolución de justificación de la contratación directa, documento que certifica la existencia y representación legal del contratista, cedula de ciudadanía del representante legal, certificado de antecedentes disciplinarios, fiscales y de policía nacional del contratista, Rut, paz y salvo municipal, póliza de seguro de cumplimiento, acto de aprobación de póliza, certificación de cancelación de las obligaciones pendientes al sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a la caja de compensación, ICBF y SENA durante los últimos 6 meses, acta de inicio, acta de modificación del valor del contrato .

Por lo tanto, se concluye que el acto contractual cumple en debida forma los requisitos que hacen parte de la etapa precontractual y contractual, conforme lo exige el Estatuto de Contratación Pública.

Posteriormente y a efectos de conocer el mecanismo seguido por la dependencia auditada para la ejecución del contrato, se procedió a revisar las cuentas de cobro, orden de pago y anexos, evidenciando que las citadas cuentas, incluyen los documentos exigidos en el texto contractual, a saber, entre otros: factura en original y certificación de cumplimiento del supervisor de contrato.

Igualmente, y en relación con el pago realizado se evidencia la existencia de tres comprobantes de egreso para la cancelación de la obligación, a saber:

- a) CE No. 2015001003 de 21 de agosto de 2015 por la suma de \$352.036.700.70 equivalente al 30% del valor del contrato.
- b) CE No. 2015001550 de 01 de diciembre de 2015 por la suma de \$352.036.700.70 equivalente al 30% del valor del contrato.
- c) CE No. 2015001745 de 30 de diciembre de 2015 por la suma de \$469.382.267.60

 <b>ALCALDÍA DE PASTO</b>	<b>PROCESO EVALUACION INDEPENDIENTE</b>			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	<b>INFORME FINAL DE AUDITORIA</b>			
<b>VIGENCIA</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>CODIGO</b>	<b>PÁGINA</b>	
01-Ago-14	05	El-F-004	16 de 38	

equivalente al 40% del valor del contrato.

Si bien es cierto, la Supervisión del contrato fue ejercida en debida forma, esto es la totalidad de los recursos planificados fueron ejecutados conforme el objeto del contrato, tal como se desprende de la certificación a satisfacción del cumplimiento de obligaciones expedida a la terminación del contrato 30 de diciembre de 2015, sea lo cierto que durante la ejecución contractual no se dio cumplimiento a la obligación del contratante, pactada en la cláusula segunda del contrato en cita, referida a: "cancelar el valor correspondiente por los servicios prestados de conformidad con la forma de pago establecida en el contrato ", en razón a que la forma de pago se pactó en forma distinta a la que efectivamente se canceló el servicio.

El contrato No. 20153183 de 22 de junio de 2015 estableció en la cláusula 4 en la forma de pago, la siguiente: un pago anticipado correspondiente al 30% del valor del contrato, previo legalización del mismo, 30% a la ejecución del 50% de la actividad contratada, un 20% cuando se cumpla el 80% de la ejecución de las actividades contratadas, y un 20% al finalizar el contrato, previo cumplimiento del 100% de la ejecución de las actividades contratadas.

En ese orden de ideas, se recomienda a la dependencia auditada velar por el estricto cumplimiento del conjunto de cláusulas del contrato, y propender por el acatamiento de la forma de pago establecida en el contrato, con el objeto de garantizar la existencia de controles suficientes durante la ejecución del contrato.

Finalmente, en lo que respecta al seguimiento en la etapa de pagos del contrato, se observa que en cada cuenta de cobro, se aporta un CD con el anexo técnico presentado por el contratista en la realización de las actividades pactadas, instrumento de medición que se rinde por ejes y se basa en la programación del cronograma fijado por las partes para dar cumplimiento al objeto contractual.

No obstante, al intentar acceder a la información contenida en el CD, se advierte dificultades en su acceso, toda vez que incluye links enlazados a un servicio de alojamientos de archivos en google drive, razón por la cual, se hace necesario contar con la colaboración de un contratista profesional idóneo en el manejo de éste tipo de datos y proceder al acceso directo en la cuenta [acsistematizacion@gmail.com](mailto:acsistematizacion@gmail.com), revisando que la citada cuenta de drive se subdivide en carpetas, clasificada en ejes.

Bajo ese entendido, se recomienda que dentro de las labores de supervisión del contrato, se garantice que el documento adjunto a las cuentas de cobro, y que corresponde a la evidencia aportada por el contratista para la ejecución de las obligaciones contractuales en un determinado periodo, sea un instrumento de fácil

 <b>ALCALDÍA DE PASTO</b>	<b>PROCESO EVALUACION INDEPENDIENTE</b>			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	<b>INFORME FINAL DE AUDITORIA</b>			
<b>VIGENCIA</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>CODIGO</b>	<b>PÁGINA</b>	
01-Ago-14	05	El-F-004	17 de 38	

acceso para revision de los entes de control o de la Oficina de Control Interno.

Finalmente, en relacion a la etapa postcontractual, especificamente a lo concerniente con la liquidacion contractual, se advierte que el citado acto de liiquidacion, se realizo el día 19 de enero de 2016 haciendo constar que las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto derivado del contrato, además con la renuncia expresa del contratista a cualquier reclamación posterior en contra del Municipio.

- **CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIO PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO PASTO: CON VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA EFECTIVA PARA EL AÑO 2015.**

El equipo auditor procedió a analizar aleatoriamente algunos comprobantes de egreso correspondientes a la contratación por prestación de servicios para la ejecución de los objetivos misionales de la Secretaria de Salud Municipal en la vigencia 2015, estos son:

C.E. No. 2015001267 de 27 de octubre de 2015  
 C.E. No. 2015000824 de 22 de julio de 2015  
 C.E. No. 2015000545 de 19 de mayo de 2015  
 C.E. No. 2015001735 de 30 de diciembre de 2015  
 C.E. No. 2015001322 de 20 de octubre de 2015  
 C.E. No. 2015001136 de 14 de septiembre de 2015  
 C.E. No. 2015000987 de 19 de agosto de 2015

En la citada documentación se evidencia que los soportes que dieron origen a dicho pago, se incluyen en debida forma pues se hallan aprobados por los profesionales responsables, además con todos los espacios diligenciados y acatando los formatos documentados en el Sistema de Gestión de Calidad del proceso Salud Pública, entre ellos se aporta :

Orden de pago, formato de estado de pago a terceros, formato de acta pago parcial, formato certificado de cumplimiento de contrato, informe de actividades de contratistas, planilla integrada autoliquidación de aportes al Sistema Integrado de Seguridad Social.

Se concluye que existen adecuados controles para la expedición de las respectivas órdenes de pago que permiten tramitar la cancelación de los honorarios de los contratistas por prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión en la dependencia auditada.



ALCALDÍA DE PASTO

PROCESO EVALUACION INDEPENDIENTE

NOMBRE DEL FORMATO

INFORME FINAL DE AUDITORIA

VIGENCIA
01-Ago-14

VERSIÓN
05

CODIGO
El-F-004

PÁGINA
18 de 38

2. MECANISMOS DE CONTROL PARA MERCANCÍAS DECOMISADAS.

Los días 11 y 12 de Agosto de 2016, se realizó la auditoría con relación a la Verificación de los mecanismos de control para las mercancías decomisadas, al respecto, se realiza entrevista al Supervisor de Salud pública Ingeniero Rodrigo Paz Goyes, quien brinda información sobre la auditoría.

Sobre el tema se tiene en cuenta que el procedimiento se realiza a partir del Protocolo: "Inspección, Vigilancia y Control de Alimentos" con código SP-R-002, que aplica para todo alimento que se procesa, distribuye, transporta y almacena en el Municipio de Pasto.

Dicha inspección se realiza mediante visitas de inspección y operativos, para ello se cuenta con el auxiliar de programación de actividades donde se establecen el número total de visitas que debe hacer cada técnico que trabaja en la dependencia y la zona atendida según cada programa:

- Tiendas, graneros, supermercados y depósitos de alimentos
• Expendios de carnes, derivados y panaderías; Expendios de derivados lácteos
• Ventas callejeras de alimentos
• Restaurantes, cafeterías y heladerías
• Restaurantes escolares

Está programación es entregada por el supervisor de Salud Ambiental a cada técnico para la realización de su trabajo. A continuación un ejemplo de este documento:

Table with columns: Categoría, Grupo, Sujetos, and various metrics like 'Nº Atend.', 'Tiempo Total', 'Nº Atend. Urbano', etc. Includes a 'TOTALES' row and a signature 'Viviana Corral'.

ZONA ATENDIDA: Comunas 3,4 y 7; Corregimientos de Santa Bárbara, Obonuco, Catambuco, Guamatán

Entregado por: RODRIGO PAZ / Supervisor Salud Ambiental

Recibido por: / Técnico Salud Ambiental

VoBo.: Ing. HAROLD ZAMORA CARDENAS / Profesional Especializado S.M.S.

Fecha:

 <b>ALCALDÍA DE PASTO</b>	<b>PROCESO EVALUACION INDEPENDIENTE</b>			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	<b>INFORME FINAL DE AUDITORIA</b>			
<b>VIGENCIA</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>CODIGO</b>	<b>PÁGINA</b>	
01-Ago-14	05	El-F-004	19 de 38	

Según la información suministrada, se conoció que si durante la realización de los operativos o las visitas de inspección se encuentra alimentos que no están cumpliendo con la norma como por ejemplo: productos contaminados, adulterados o falsificados, con fecha de vencimiento expirada o mal rotulados, se procede a realizar el Decomiso de estos elementos como medida sanitaria de seguridad, es decir, se realiza incautación del alimento o utensilio que no cumple con los requisitos de orden sanitario. Otras medidas sanitarias pueden ser clausura temporal o parcial, suspensión total o parcial de trabajos o servicios y congelamiento o suspensión temporal de venta o empleo de productos.

Para realizar el decomiso de alimentos o bebidas se registra el acta de decomiso con código SP-F-098 y según el estado de los productos se realiza Destrucción, Congelamiento, Desnaturalización o Donación, todos estos pasos se registran en los formatos de Actas con códigos SP-F-124, SP-F-097, SP-F-146 y SP-F-137 respectivamente.

El personal designado para ejecutar proceso de decomisos corresponde a un total de 20 personas en el cargo de Técnicos de Saneamiento, de los cuales 9 son de planta y según refiere el Ingeniero Rodrigo Paz son los ellos quienes tienen la facultad para tomar una medida sanitaria, contrario del personal que tiene otro tipo de vinculación; así mismo, los perfiles de este personal son: Técnicos de Saneamiento, Técnicos de agua, Ingenieros Sanitarios e Ingenieros de Alimentos.

Según el Ingeniero Rodrigo Paz cuando se procede a destruir la mercancía con una cantidad menor se hace la destrucción en el mismo lugar donde se la decomisa, pero, si la cantidad es significativa se realiza un oficio de solicitud de destrucción a la Empresa Metropolitana de Aseo EMAS quien les entrega un Boucher por la recepción de la mercancía. Al respecto se evidencia lo siguiente:

- No hay carpeta sobre Decomisos realizados en Visitas de Inspección, según el Supervisor no hubieron decomisos en el año 2015 en las Visitas, pero si en los operativos realizados.
- En las actas de Destrucción Numero 001-002 del 2 de abril del 2015 y 0270 del 3 de abril del 2015 se establece que se realizó el proceso de destrucción con la empresa EMAS sin embargo no se presentan oficios, Bouchers o fotografías que evidencien este proceso.
- En el acta de Decomiso del 29 de septiembre del 2015 no se evidencia acta de destrucción como se afirma en el acta de Decomiso en la casilla del destino final del producto.
- En las actas de Destrucción número 055/WP15 de mayo 22 del 2015 y 177DWP15 de agosto 14 del 2015 se establece que los productos e incluso utensilios se destruyeron y se depositaron en canecas de basura sin embargo





ALCALDÍA DE PASTO

PROCESO EVALUACION INDEPENDIENTE

NOMBRE DEL FORMATO

INFORME FINAL DE AUDITORIA

VIGENCIA	VERSIÓN	CODIGO	PÁGINA
01-Ago-14	05	El-F-004	21 de 38

Archivo Salud Ambiental

La Policía Nacional también realizó Decomisos durante el año 2015 generalmente a transporte terrestre, registrando en las respectivas actas de su Institución y posteriormente se realiza desde la Secretaria Ambiental el Acta de recibo. Al respecto sobre los decomisos de esta Institución no se tiene reporte total en el año 2015.

Página 1 de 1	PROCEDIMIENTO: REALIZAR INCAUTACION DE ELEMENTOS VARIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 1CS-FR-0014		
Fecha: 15-06-2015	FORMATO: ACTA INCAUTACION DE ELEMENTOS	
Versión: 1		

NOMBRE DE LA UNIDAD

ACTA Nro. 535

En la ciudad de pasto a los 24 días del mes de Julio de año 2015, siendo las 09:30 Horas, se reunieron en las instalaciones de la Estación de Policía CAI GRANADA Los señores Policiales Rosero Guerrero, PT. C. L. C. FRAZIO y el señor(a) Fernando Ibar Guerrero C.C Nro. 1087408244 expedida en Tuguerres de 28 años de edad, natural de Tuguerres Estudios Primarios profesión Comerciante Estado civil Soltero Residente en B. El Carmen, Tuguerres teléfono 3278973362, con el fin de realizar por parte del primero en mención, acta de incautación del elemento que se relacionan a continuación así:  
Cantidad de carne Cerdo desmenuzada el peso

OBSERVACIONES Por las malas condiciones que son las  
causas no cumpliendo con las medidas neces  
rias para el transporte de alimentos y no pr  
seca pinga documento para saber la proceden  
cia de dicho alimento

No siendo otro el objeto de la presente diligencia se da por terminada una vez leída firmada en cada una de sus partes por quienes en ella intervinieron.

Quien hace la incautación

Oscar Rosero Guerrero  
(NOMBRES Y APELLIDOS Y PLACA)  
108592442

A quien se le hace la incautación

Fernando Guerrero  
Fernando Guerrero  
FIRMA Y POSTFIRMA DEL TENEDOR  
Nro. Cédula de Ciudadanía 1087408244  
Expedida en Tuguerres



Por otro lado, desde la Oficina de Sistemas de la Secretaría de Salud Ambiental se realiza el registro de actividades diarias en la Plataforma: Registros-Fichas-Actas para realizar el seguimiento y el control según la base de datos, sin embargo, no se tiene reporte de lo que concierne a medios de transporte puesto que establecen que el seguimiento es más complicado al no tener un lugar estable para realizarlo. Desde esta oficina el reporte de Decomisos realizados en el 2015 es de 5, reporte que no



ALCALDÍA DE PASTO

PROCESO EVALUACION INDEPENDIENTE

NOMBRE DEL FORMATO

INFORME FINAL DE AUDITORIA

VIGENCIA

01-Ago-14

VERSIÓN

05

CODIGO

El-F-004

PÁGINA

22 de 38

coincide con los documentos encontrados en las carpetas ni con el informe de gestión 2015.

Fecha Visita	Nom_Sujeto	Num_Ficha	Nom_Establishimiento	Nom_Barrío_Vereda	Dir_Establishimiento	num_acta_decomiso	fec_acta_decomiso	productos_decomisados
27-mar-15	Restaurantes, Cafeterías, Heladerías	2156	TIENDA HELADERIA TENTACIONES 3	PANDIACO	CL 18A Nº 42 - 14	00115-D-NM	27-mar-15	3 LITROS JUGO DE VALLE, 5 BOTELLAS DE AGUA BRISA, 2 BOTELLAS DE CIFRUT, 2 BOTELLAS DE COCACOLA CERO, 19 UNIDADES DE CHOCOLATE NIKOLO Y AVENA AVELINA 2 PAQUETES TODO LO ANTERIOS POR FECHA DE VENCIMIENTO
19-may-15	Expendios de Carne	380	PORKILANDIA Nº 1	POTRERILLO	CL 16 Nº 7 - 75	05115wp	19-may-15	costilla ahumada
19-may-15	Expendios de Carne	391	DISTRIBUIDORA CERDOS CALI Nº 2	POTRERILLO	CL 16 Nº 7 - 25	05215WP	19-may-15	
09-jul-15	Expendios de Carne	260	FAMA NACIONAL	VILLA RECREO	MZ B CS 1	105C15WP	09-jul-15	
23-oct-15	Tiendas Naturistas	64	NUTRIBION	PANDIACO	C.C. VALLE DE ATRIZ LOCAL 263	00115DAO	23-oct-15	PROVEEDORES:MAGNATRADEN - MYM-MARCAS NATURALES SEGALCO - ZION

En cuanto a la custodia de los productos que se decomisan se evidencia que no hay un control apropiado puesto que refieren que no cuentan con una bodega para almacenar los productos, por tanto los tienen en su oficina hasta decidir el destino final del producto. El día 11 de Agosto del 2016 se evidencia dos bolsas de productos como jugos en bolsa y patacones dentro de una de las oficinas de Salud Ambiental.



Así mismo, se destaca que los dos Supervisores son los encargados de realizar acompañamiento a los técnicos para verificar la efectividad y eficacia de su trabajo, sin embargo, el Ingeniero Rodrigo Paz refiere que por su parte realizó aproximadamente dos de estos acompañamientos durante el año, por motivos de que no tienen facilidad con los medios de transporte en la Alcaldía para poder

 <b>ALCALDÍA DE PASTO</b>	<b>PROCESO EVALUACION INDEPENDIENTE</b>			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	<b>INFORME FINAL DE AUDITORIA</b>			
<b>VIGENCIA</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>CODIGO</b>	<b>PÁGINA</b>	
01-Ago-14	05	El-F-004	23 de 38	

realizar las visitas de Supervisión.

### 3. INSPECCIÓN VIGILANCIA Y CONTROL EN SALUD PÚBLICA EJECUTADAS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN LA VIGENCIA 2015.

Se realizó visita a la Sub Secretaria de Salud pública, con el fin de verificar las actividades de inspección vigilancia y control ejecutadas a las instituciones educativas en la vigencia 2015, para lo cual los supervisores de los programas de establecimientos especiales y de alimentos Carlos Hugo Rodríguez y Rodrigo Paz y la funcionaria Gina Barahona encargada de efectuar las visitas de inspección y vigilancia a las Instituciones Educativas en la Vigencia 2015, atienden la auditoria y suministran la información requerida , cuyos resultados se describen a continuación.

Las actividades de vigilancia y control a los establecimientos educativos se realizan de manera general al colegio y al restaurante escolar del mismo, teniendo en cuenta la planeación efectuada en el mes de enero de cada vigencia mediante programación entregada al técnico en salud encargado de ejecutar las visitas, que para la vigencia 2015 figuraba como técnico encargado Gina Barahona y para la vigencia 2016 se ha designado al técnico en salud Omar Sánchez.

Se conoció que los resultados de las visitas realizadas se consignan en el acta de inspección sanitaria a establecimientos especiales, escuelas, colegios universidades, en el acta de inspección sanitaria a expendios y depósitos de alimentos y bebidas; y el seguimiento a las mismas se consignan en el acta de control sanitario documentos de la Secretaría de salud; posterior a la visita el técnico encargado hace registro diario de las mismas en el formato de registro diario de actividades con el fin de que el supervisor haga la revisión respectiva y se incluya en el sistema de información de la Secretaría de Salud.

Así entonces, y teniendo en cuenta el auxiliar de programación de actividades en instituciones educativas para la vigencia 2015 se conoció el siguiente Cronograma de visitas:

Sujetos/ Establecimientos Educativos	No. de sujetos/ Establecimientos Educativos existentes	Proyección anual de visitas	Frecuencia de las visitas
Colegios grandes	50	100	2
Colegios pequeños y escuelas	112	253	2
Escuelas Rurales	91	182	2

 <b>ALCALDÍA DE PASTO</b>	<b>PROCESO EVALUACION INDEPENDIENTE</b>			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	<b>INFORME FINAL DE AUDITORIA</b>			
<b>VIGENCIA</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>CODIGO</b>	<b>PÁGINA</b>	
01-Ago-14	05	El-F-004	24 de 38	

Colegios medianos	150	300	2
Universidades	10	20	2

De acuerdo a lo anterior, se solicitó se informe cuantos establecimientos educativos se visitaron en la vigencia 2015, sin embargo, ni el supervisor ni la encargada de estas visitas tiene esta información, lo que advierte que la Secretaria de Salud no controla ni verifica el cumplimiento de lo programado, debido a que no se tiene registro de cuantos establecimientos educativos se visitaron de acuerdo al auxiliar de programación de actividades en instituciones educativas para la vigencia 2015.

### 3.1 ACTIVIDADES DE INSPECCIÓN SANITARIA

Con el fin de evaluar las actividades de inspección sanitaria realizadas por la Secretaria de Salud a los establecimientos educativos y al restaurante escolar de los mismos, se efectuó revisión a las visitas de acuerdo a una muestra obtenida correspondiente a 57 visitas ejecutadas a colegios grandes, escuelas Rurales y Colegios pequeños en la vigencia 2015, cuyos resultados se describen a continuación.

<b>COLEGIOS GRANDES</b>			
<b>Visitas realizadas</b>	<b>Fecha de visita</b>	<b>No. de observaciones encontradas en la visita</b>	<b>Seguimiento realizado / Fecha</b>
IEM Santa Teresita- Bachillerato-General	21/12/2015	8	No
IEM Santa Teresita- Bachillerato – restaurante escolar	21/12/2015	7	No
IEM San Juan Bosco-General	13/05/2015	3	06/10/2015
IEM San Juan Bosco- restaurante escolar.	13/05/2015	2	06/10/2015
Liceo José Félix Jiménez- Restaurante Escolar	13/08/2014	3	07/02/2015
Liceo José Félix Jiménez- General	17/02/2015	5	28/07/2015
IEM Pedagógico- Restaurante Escolar	11/03/2015	0	No requiere
IEM Pedagógico Jiménez- General	11/03/2015	3	no
IEM María Goretti- Restaurante Escolar	10/06/2015	0	No requiere
IEM María Goretti - General	10/06/2015	0	No requiere
IEM María Goretti- Restaurante Escolar. Básica Secundaria	10/06/2015	0	No requiere



ALCALDÍA DE PASTO

PROCESO EVALUACION INDEPENDIENTE

NOMBRE DEL FORMATO

INFORME FINAL DE AUDITORIA

VIGENCIA

01-Ago-14

VERSIÓN

05

CODIGO

El-F-004

PÁGINA

25 de 38

IEM María Goretti – General- Básica Secundaria	10/06/2015	0	No requiere
Ciudadela educativa pasto Bachillerato-	24/02/2015	2	No
Ciudadela educativa cede principal-Cafetería	24/02/2015	9	no
Ciudadela Educativa pasto Preescolar-General	24/02/2015	1	no
Ciudadela Educativa pasto Preescolar-Restaurante escolar	24/02/2015	1	No
Liceo central de Nariño SANTIAGO – Restaurante Escolar	16/03/2015	2	07/10/2015
Liceo central de Nariño SANTIAGO – General	16/03/2015	7	07/10/2015
INEM 3 Sede Joaquín María Pérez – general	17/03/2015	7	25/06/2015
INEM 3 Sede Joaquín María Pérez-Restaurante escolar	17/03/2015	6	25/06/2015

COLEGIOS MEDIANOS

Visitas realizadas	Fecha de visita	No. de observaciones encontradas en la visita	Seguimiento realizado / Fecha
Ciudadela de la paz. General	21/04/2015	8	no
Ciudadela de la paz- Restaurante escolar	21/04/2015	15	no
IEM Heraldo Romero Sánchez	09/12/2015	5	No
Escuela oficial Maridiaz-Sede San Juan Bosco	18/02/2015	0	No requiere
IEM Mercedario Sede Tejar- Restaurante escolar	17/02/2015	0	No requiere
IEM Mercedario Sede Tejar- General	17/02/2015	0	No requiere
IEM ciudadela educativa, sede el Carne-General	11/02/2015	3	No
IEM ciudadela educativa, sede el Carne-Restaurante el Carmen	11/02/2015	1	No
IEM centro de integración popular, General	04/12/2015	11	No
IEM centro de integración popular, Restaurante escolar	04/12/2015	5	No
IEM Santa Bárbara- general	30/11/2015	8	No
IEM Santa Bárbara- Restaurante escolar	30/11/2015	4	No



ALCALDÍA DE PASTO

## PROCESO EVALUACION INDEPENDIENTE

NOMBRE DEL FORMATO

### INFORME FINAL DE AUDITORIA

VIGENCIA

01-Ago-14

VERSIÓN

05

CODIGO

El-F-004

PÁGINA

26 de 38

IEM Libertad sede 2 general –	12/03/2015	8	No
IEM Libertad sede 2 Restaurante escolar	12/03/2015	4	No
IEM Libertad sede Principal -general	09/03/2015	10	05/10/2015
IEM Libertad sede Principal. Restaurante escolar	09/03/2015	2	05/10/2015
IEM Mercedario- Restaurante escolar	21/04/2015	7	no
IEM Mercedario- general	21/04/2015	5	No

### ESCUELAS RURALES

Visitas realizadas	Fecha de visita	No. de observaciones encontradas en la visita	Seguimiento realizado / Fecha
IEM Morasurco vereda T-General	24/00/2015	10	No
IEM Morasurco vereda T-restaurante Escolar	24/00/2015	6	No
IEM Marco Fidel Suarez, General	20/10/2015	6	No
IEM Marco Fidel Suarez- Restaurante escolar	20/10/2015	7	No
CEM la victoria- Cruz de Amarillo :General	27/11/2015	10	No
CEM la victoria- Cruz de Amarillo :restaurante escolar	27/11/2015	7	No
CEM San Francisco de Asís- Sede Concepción Alto- General	27/11/2015	9	No
CEM San Francisco de Asís- Sede Concepción Alto- Restaurante escolar	27/11/2015	6	No
IEM Morasurco sede san juan alto- General	24/11/2015	6	No
IEM Morasurco sede san juan alto- Restaurante escolar	24/11/2015	3	No
CEM el campanero- General	25/11/2015	12	No
CEM el campanero- Restaurante escolar	25/11/2015	5	No
CEM Eduardo Romo ores, sede pejendino Reyes- Revisión General	26/11/2015	8	NO
CEM Eduardo Romo ores, sede pejendino Reyes- Restaurante escolar	26/11/2015	6	No
IEM nuestra señora de la visitación, primaria _revisión General	07/05/2015	22	No
IEM nuestra señora de la visitación, primaria,- Restaurante escolar	07/05/2015	10	No
CEM la caldera,	04/03/2015	1	01/07/2015
IEM Morasurco sede daza- revisión general	24/11/2015	11	No
IEM Morasurco sede daza- Restaurante escolar	24/11/2015	5	No

 <b>ALCALDÍA DE PASTO</b>	<b>PROCESO EVALUACION INDEPENDIENTE</b>			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	<b>INFORME FINAL DE AUDITORIA</b>			
<b>VIGENCIA</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>CODIGO</b>	<b>PÁGINA</b>	
01-Ago-14	05	El-F-004	27 de 38	

Con base a lo anterior, se encontró que la sub Secretaria de Salud pública no ha realizado la verificación al cumplimiento de las exigencias suscritas durante las visitas de inspección sanitaria efectuadas en la vigencia 2015, teniendo en cuenta que de 57 visitas auditadas no se ha realizado el seguimiento y control al 77% de las mismas, es decir, hasta la fecha se encuentran pendientes por visita de control y seguimiento al cumplimiento de las acciones 38 establecimientos educativos.

Así mismo, se observa que las visitas de control realizadas a los establecimientos que lo requerían se efectuó superando el tiempo estipulado, es decir de las 11 visitas programadas ninguna de ellas cumplen con el plazo máximo de 30 días para la verificación del cumplimiento de sus acciones.

De acuerdo a lo anterior, se observa que la Sub Secretaria de Salud Pública, no cumple con el deber legal de ejercer vigilancia y control sobre los factores de riesgos para la salud en los establecimientos educativos teniendo en cuenta que no ha realizado la verificación al cumplimiento de las exigencias suscritas durante las visitas de inspección sanitaria efectuadas en la vigencia 2015; como tampoco se cumple con el plazo máximo de 30 días para la verificación del cumplimiento de las exigencias y no controla ni verifica el cumplimiento del cronograma de visitas de la vigencia auditada.

#### **4. REVISIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE VACUNAS, FUMIGACIÓN Y DESPARASITACIÓN.**

Inicialmente el objetivo de este producto era verificar los procedimientos de vacunas, fumigación y desparasitación, sin embargo, durante la ejecución de la auditoria se vio la necesidad de modificar el producto por lo que mediante acuerdo verbal con la Secretaria de Salud Paola Rosero se acordó que la verificación se efectuara a las actividades realizadas por la secretaria con relación al programa de vacunación de niños niñas y mujeres en edad fértil entre otras, de lo cual se encontró lo siguiente.

El Ministerio de Salud y Protección Social en el marco de sus competencias, en especial las Consagradas en el artículo 10 y 20 del Decreto 4107 de 2011, adquiere medicamentos y biológicos de interés en salud pública para atender las necesidades de la población Colombiana para la prevención y manejo de las enfermedades transmisibles y no transmisibles

Se realizó visita a la secretaria de salud pública el día 27 de julio con la colaboración de la Doctora Rosa Madroño encargada de la custodia y distribución de las vacunas, la cual se encuentra en un cuarto frío ubicado en el centro de salud del barrio Tamasagra donde reposan las siguientes vacunas: antituberculosa-BCG,



ALCALDÍA DE PASTO

### PROCESO EVALUACION INDEPENDIENTE

NOMBRE DEL FORMATO

### INFORME FINAL DE AUDITORIA

VIGENCIA

01-Ago-14

VERSIÓN

05

CODIGO

El-F-004

PÁGINA

28 de 38

hepatitis B, difteria-tosferina - tétanos DPT, inactiva de polio VIP, oral de rotavirus, contra el neumococo, vacuna de influenza estacional, fiebre amarilla, ante el virus del papiloma humano VHP, fiebre amarilla FA.

Se evidencio que el proceso del Programa Ampliado de Inmunizaciones que desarrolla la Secretaria Municipal de Salud del municipio de Pasto por parte de las IPS bajo direccionamiento de la SMS (secretaria Municipal de Salud) Son 26 IPS a las cuales se les entrega determinada cantidad de vacunas a saber, Hospital universitario Departamental de Nariño; Fundación hospital San Pedro. Clínica los Andes o Café Salud, Clínica Fátima, Proinsalud, Medfan, Coomeva, corporación IPS, hospital infantil los Ángeles, nueva EPS norte y sur, Hospital Local Civil, Centro de Salud Pandiaco, Buesaquillo, Primero de Mayo, Lorenzo, Encano, Laguna, Cabrera, Progreso, Catambuco, Santa Bárbara, Centro Hospital La Rosa, Centro de Salud Tamasagra, San Vicente.

En las siguientes imágenes se indica los movimientos, las cantidades y saldos de las vacunas, que son entregadas a las EPS por parte de salud pública del municipio de Pasto; así como también se evidencia su lugar de almacenamiento y conservación.

ORDEN	CODIGO	NOMBRE	VACUNA ORAL DE POLIO (VOP)				VACUNA INYECTABLE DE POLIO (VIP)												
			ENTRADA IPS	SOLUCIONES IPS O MADO	DISTRIBUCION A IPS O MADO	DISTRIBUCION DE IPS	APLICADAS	PROGROS	RESERVAS	SALDO	SALDO INI	ENTRADA IPS	SOLUCIONES IPS O MADO						
1		CENTRO DE SALUD TAMASAGRA	120		20		107	54	34	67	33	10		18	0	0	25	0	
2		CENTRO DE SALUD SAN VICIETE	100				101	16	15	66	26	15		18	0	0	22	0	7
3		CENTRO HOSPITAL LA ROSA	200		20		126	66	35	64	9	30		24	0	0	15	1	1
4		CENTRO DE SALUD PROGRESO	200				63	66	47	171	22	10		21	0	0	11	1	0
5		CENTRO DE SALUD CATAMBUCO	160		40		58	114	64	102	19	15		23	0	0	11	1	1
6		CENTRO DE SALUD SANTA BARBARA	80				30	20	48	56	10	5		7	0	0	8	1	
7		CENTRO DE SALUD LORENZO	300	60	20		265	88	24	55	50	60		64	0	0	46	4	
8		CENTRO DE SALUD LA LAGUNA	40	20	20		20	17	46	40	10	5		8	0	0	9	1	
9		CENTRO DE SALUD CABRERA	40				10	27	73	38	5	0		0	0	0	5	0	
10		CENTRO DE SALUD EL ENCANO			20		21	7	25	2	8	5		2	1	33	10	1	
11		HOSPITAL LOCAL CIVIL	300				118	49	28	140	18	20		30	0	0	9	11	3
12		C.S PANDIACO	40				40	11	22	76	12	10		15	0	0	7	0	
13		CENTRO DE SALUD PRIMERO DE MAYO	120				42	52	55	59	20	10		17	0	0	13	0	



 <b>ALCALDÍA DE PASTO</b>	<b>PROCESO EVALUACION INDEPENDIENTE</b>			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	<b>INFORME FINAL DE AUDITORIA</b>			
<b>VIGENCIA</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>CODIGO</b>	<b>PÁGINA</b>	
01-Ago-14	05	El-F-004	30 de 38	

Se conoció que las vacunas se aplican de acuerdo a la edad, dosis y la enfermedad que previene, en los tres primeros días de cada mes se reciben informes por parte de las IPS de dosis aplicadas a las 26 IPS vacunadoras, se revisa movimiento de biológico el cual consiste en observar el registro de dosis de saldo de mes anterior, total de dosis entradas en el mes, total de dosis aplicadas en el mes, total de dosis perdidas por política de frascos abiertos en el mes, el cual desde el Ministerio de Salud y de la Protección Social admite un umbral de pérdidas de vacunas puesto que el objetivo es vacunar a los niños y evitar oportunidades perdidas, y las dosis aplicadas que inicia el mes, Una vez revisado el movimiento de biológico se revisa kardex el cual es un registro que se ingresa total de dosis recibidas en el Instituto Departamental de Salud se registra lote, fecha de vencimiento, presentación y total de dosis entregadas a cada IPS por cada biológico al igual que con Jeringas, el cual el dato debe coincidir con movimiento de biológico Una vez recibidos los informes a todas las IPS vacunadoras se consolida el total de dosis aplicadas en la plantilla Excel que envían desde el IDSN y se envía el día 7 de cada mes medio magnético, fecha calendario vía correo electrónico, Se verifica total de dosis existentes en cuarto frio al igual que jeringas, se realiza el informe del municipio de Pasto y se entrega el día estipulado en cronograma por el IDSN, el cual se entrega en los días 10, 11, o 12 de cada mes, se entrega informe medio físico de dosis aplicadas al IDSN, se recibe biológico de acuerdo a la necesidad de las IPS vacunadoras del municipio y de acuerdo a las existencias en centro de acopio o cuarto frio del municipio, posteriormente los dos días siguientes se realiza entrega de biológico, jeringas y diluyentes a las 26 IPS vacunadoras con previo cronograma al igual que para entrega de informes, en la entrega de este insumo se realiza aprobación de pedidos por sistema nominal puesto que desde las IPS vacunadoras deben registrar a todo niño vacunado en un registro diario de PAIWEB y a la vez se debe registrar en el sistema nominal, realizada la entrega de vacuna a todas las IPS se diligencia De cada biológico y de cada IPS a la que se le entregó el insumo como se evidencia en las acta o informes. En cuanto a gestión del PAI se realiza lo siguiente:

- En el mes de enero se realizó la reunión municipal PAI en el cual se les socializa los lineamientos de Jornada nacional de Vacunación "PROMOCIONEMOS LA VACUNACION" y Plan de Acción anual.
- En el año se realizan cuatro Jornadas Nacionales de Vacunación, 30 de enero "PROMOCIONEMOS LA VACUNACION", 30 de abril "VAMOS POR EL ORO VACUNATE", 30 de julio "DIA DE PONERSE AL DIA" y la ultima el 29 de octubre "DIA DE PONERSE AL DIA". Todas estas jornadas son programadas por el Ministerio de Salud y de la Protección Social. La socialización de lineamientos

 <b>ALCALDÍA DE PASTO</b>	<b>PROCESO EVALUACION INDEPENDIENTE</b>			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	<b>INFORME FINAL DE AUDITORIA</b>			
<b>VIGENCIA</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>CODIGO</b>	<b>PÁGINA</b>	
01-Ago-14	05	El-F-004	31 de 38	

de JNV se realiza de manera articulada con Actores Sociales como ICBF\_ Pasto Zonal uno y dos, Mas familias en acción, DPS, Policía de Infancia, Comisarias de Familia, Universidades entre otros, EAPB, IPS.

- Se organizan 33 Puestos de vacunación tanto en área rural como urbana
- La tercera Jornada Nacional de vacunación en el mes de julio el cual se socializaron los lineamientos de JNV el día 11 de julio se organizaron 31 Puestos de vacunación tanto en área rural como urbana.
- En la Jornada nacional de vacunación de las Américas la realizada en el mes de abril se abrieron dos puestos más en la Plaza del carnaval además se realizó lanzamiento de JNVA con el apoyo y la Intervención de la Gestora Social, Señor Alcalde Pedro Vicente Obando, la Secretaria de Salud Dra. Diana Paola Rosero Zambrano.
- En el mes de enero se realizó reunión con pediatra y representantes de instituciones que ofertan vacunas NO PAI, para que realicen el respectivo reporte mensual de lo que vacunan diariamente.
- Se realizó reunión con referentes de Salud de ICBF Centro Zonal uno y dos, Mas familias en acción de DPS y Bienestar Social.
- Se envía Plan de Acción de JNV para cada Jornada.
- Se realiza la socialización, articulación y coordinación del Plan de sincronización Global de VOP trivalente a VOP bivalente o switch con Actores Sociales, IPS, EAPB, técnicos de saneamiento de la Secretaria de Salud el cual se realizó de manera óptima el procedimiento a nivel de municipio dando cumplimiento a los lineamientos emitidos por el MSPS.
- Se asiste a las reuniones nacionales emitidas por el MSPS, el cual se realizará reunión municipal de PAI para socializar a todas las IPS y EAPB del municipio.
- Se realiza seguimiento a Cohorte de nacido Vivo a las IPS vacunadoras en cada IPS y se reciben informes mensualmente en la SMS con cronograma previo entregado a las IPS.
- Se envía base de datos de Recién nacidos a las IPS una vez depuradas por IPS que le corresponde ya que la base RUAF llega de manera general.
- Se realizan dos inventarios de equipos de red de frío al año, se solicita a las IPS y envían cada semestre en la SMS se consolida y se envía en la fecha estipulada por el MSPS.
- Se realiza visita de seguimiento, evaluación y asistencia técnica en PAI a las 26 IPS vacunadoras.

 <b>ALCALDÍA DE PASTO</b>	<b>PROCESO EVALUACION INDEPENDIENTE</b>			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	<b>INFORME FINAL DE AUDITORIA</b>			
<b>VIGENCIA</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>CODIGO</b>	<b>PÁGINA</b>	
01-Ago-14	05	El-F-004	32 de 38	

- Se participa en el COVE Institucional de manera mensual socializando coberturas de vacunación, y estableciendo compromisos y dando cumplimiento a los mismos.

Se socializa esquema de vacunación en la reunión de Monitoreo Rápido de Coberturas y se apoya a la búsqueda de los niños y aplicación de encuestas de MRCV.

El Programa Ampliado de Inmunizaciones PAI es un programa de mucho compromiso, responsabilidad y empoderamiento, puesto que este es uno de los Programas banderas que tenemos en el País.

En el municipio de Pasto se cumplen con coberturas útiles de vacunación para niños menores de un año y de un año, el cual desde el MSPS realiza un incremento de recurso por cumplimiento de coberturas útiles de vacunación y el castigo cuando no se cumple coberturas útiles es la disminución de recursos al municipio.

A partir del 2014 en el municipio de Pasto cumplen coberturas útiles de vacunación con el ajuste realizado por el MSPS para la población objeto del Programa y la realización de gestión del PAI y el cumplimiento de todos los lineamientos emitidos por el MSPS trabajando articuladamente desde la Secretaria de Salud con IPS, EAPB y actores Sociales del municipio de Pasto.

## 5. MANEJO Y CONTROL DE LOS INVENTARIOS.

Se realizó visita al Almacén de la Secretaria de Salud el día 19 de Julio del presente año, la cual fue atendida por la Doctora Ximena Muñoz Córdoba encargada del manejo del Almacén y la contratista Elizabeth Patiño, con el fin de verificar como están realizando el procedimiento de manejo y control de inventarios, para lo cual la Dra. Ximena, manifiesta que utilizan los mismos procedimientos levantados por la Almacén Central del Municipio y describe la manera como realizan las entradas y salidas de elementos de la siguiente manera:

### 5.1 ENTRADAS ELEMENTOS DE CONSUMO.

Para recibir el bien de consumo se realiza verificando en la página el contrato según lo solicitado a apoyo Logístico de la Secretaria General. Para el ingreso de estos elementos se realiza la respectiva verificación de los elementos con factura en mano y contrato suscrito y se procede a contabilizar el número de elementos los cuales deben coincidir con lo solicitado para dar ingreso al sistema, de no tener completos

 <b>ALCALDÍA DE PASTO</b>	<b>PROCESO EVALUACION INDEPENDIENTE</b>			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	<b>INFORME FINAL DE AUDITORIA</b>			
<b>VIGENCIA</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>CODIGO</b>	<b>PÁGINA</b>	
01-Ago-14	05	El-F-004	33 de 38	

los elementos en comparación con la factura no se da ingreso.

Una vez recibida la mercancía a satisfacción, se procede a realizar el ingreso al software SYSMAN, elemento a elemento estos productos deben estar inscritos en el software.

Para el ingreso al sistema es necesario crear el contrato con el valor total y luego se ingresa elemento a elemento con el fin de que el sistema realice la contabilidad de cada uno de estos, igualmente se realiza el llamado de los elementos y en caso de no estar se los crea con un nuevo código el cual debe estar basado en el último dígito del elemento de consumo, se escoge un elemento de consumo y se le da los valores luego se imprime la totalidad quedando los soportes de contrato y elementos totales de ingreso.

#### 5.2 SALIDA ELEMENTOS DE CONSUMO.

Este proceso se realiza de acuerdo a las solicitudes que se presenten de las diferentes oficinas de la Secretaría de Salud Municipal y se ingresa al sistema la fecha y elemento que se requiere, se cita el contrato y se escoge los elementos a descargar de la base ingresada, posteriormente, se detalla cuantos elementos quedan en bodega para darle salida, si no hay elementos en bodega termina el proceso.

Cabe resaltar que tanto en las entradas como en las salidas el sistema arroja la impresión de los movimientos, los cuales sirven de soporte en la carpeta que se va consolidando en cada pedido.

Igualmente, se solicitó a la profesional encargada de Almacén, el listado de existencias de elementos de inventario con corte 17 de Agosto de 2016 y se procedió a realizar la toma física de algunos elementos de consumo, encontrándose diferencias en algunos elementos obteniéndose el siguiente resultado:

PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD	TOMA FISICA	OBSERVACION
ACEITE 2T 1/4 GAL	25	UND	25	ok
ACEITE DE MOTOS 1/4 GAL 20W50	7	UND	6	Se encontró menos elementos de los que arrojó el sistema
ALCOHOL ANTISEPTICO 900 X 1000 CC	48	LIT	54	Se encontró mas elementos de los que arrojó el sistema
ESPARADRAPO TIPO HOSPITAL C X 5 SURTIDO	8	TUB	0	No se encontró elementos
GASA QUIRURGICA TIPO HOSPITAL X 100 YARDAS	4	ROL	0	No se encontró elementos

**ALCALDÍA DE PASTO****PROCESO EVALUACION INDEPENDIENTE**

NOMBRE DEL FORMATO

**INFORME FINAL DE AUDITORIA****VIGENCIA**

01-Ago-14

**VERSIÓN**

05

**CODIGO**

El-F-004

**PÁGINA**

34 de 38

GUANTES QUIRURGICOS TALLA 6 1/2	353	PAR	0	No se encontró elementos
GUANTES QUIRURGICOS TALLA 7	247	PAR	0	No se encontró elementos
GUANTES QUIRURGICOS TALLA 8	6	PAR	0	No se encontró elementos
PAPEL PARA ELECTROCARDIOGRAMA TERMICO	29	ROL	0	No se encontró elementos
MONOGAFAS	35	UND	37	Se encontró mas elementos de los que arrojó el sistema
ABRE BOCAS DE GOMA PEQUEÑOS	376	UND	0	No se encontró elementos
GUANTES DESECHABLES TALLA M C X 100	22	CJA	11	Se encontró menos elementos de los que arrojó el sistema
GUANTES DESECHABLES TALLA L C X 100	15	CJA	7	Se encontró menos elementos de los que arrojó el sistema
PIPETAS VOLUMETRICAS 1 ML	3	UND	3	ok
PIPETAS VOLUMETRICAS 10 ML	3	UND	3	ok
PIPETAS VOLUMETRICAS 2 ML	2	UND	2	ok
PIPETAS VOLUMETRICAS 5 ML	2	UND	2	ok
PROBETAS 500 ML	6	UND	6	ok
GRIFO	1	UND	0	No se encontró elementos
CINTA DE SEÑALIZACION X 2 KG (246MT)	2	ROL	0	No se encontró elementos
CLAVOS 2 PULGADOS X CAJA	9	CJA	0	No se encontró elementos
CINTA DE DEMARCAACION O DE CIERRO DE 500 MTS AMARILLO-NEGRO	6	ROL	0	No se encontró elementos
GEL DESENGRASANTE	2	UND	0	No se encontró elementos
DESTAPADOR DE CAÑERIAS	1	UND	1	ok
BOLSA DE 5 KILOS	800	UND		Se encontró diferentes tipos de bolsas pero no se pudo identificar la buscada
DISKETTES CAJA X 10	81	CJA	81	ok
MINI CD	142	UND	38	Se encontró menos elementos de los que arrojó el sistema
CD ROMS	2043	UND	2253	Se encontró mas elementos de los que arrojó el sistema
DVD	2720	UND	1310	Se encontró menos elementos de los que arrojó el sistema
PAD MOUSE	19	UND	19	ok

Fuente: SYSMAN

Adicional a lo anterior, se pudo identificar que la estantería no está debidamente rotulada, dificultando su ubicación; así mismo, el Almacén no cuenta con los elementos necesarios de Seguridad Industrial y contra incendios, ni existe una adecuada señalización de las vías de escape en caso de emergencia ya que se



ALCALDÍA DE PASTO

## PROCESO EVALUACION INDEPENDIENTE

NOMBRE DEL FORMATO

### INFORME FINAL DE AUDITORIA

VIGENCIA

01-Ago-14

VERSIÓN

05

CODIGO

El-F-004

PÁGINA

35 de 38

encontró elementos obsoletos almacenados.



#### 10. HALLAZGOS (no conformidades)

**HALLAZGOS N° 01:** Una vez realizada la comparación de los estados financieros con el inventario de bienes muebles de la secretaria de salud, no se encontró inventario actualizado lo que ocasiona que la información relacionada con inventarios no sea real.

 <b>ALCALDÍA DE PASTO</b>	<b>PROCESO EVALUACION INDEPENDIENTE</b>			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	<b>INFORME FINAL DE AUDITORIA</b>			
<b>VIGENCIA</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>CODIGO</b>	<b>PÁGINA</b>	
01-Ago-14	05	El-F-004	36 de 38	

**HALLAZGO No. 02.** Se evidencia incumplimiento a lo estipulado en la cláusula quinta literal 8 del Contrato de Prestación de servicios No. 2015122 calendado a 02 de enero de 2015, en lo referente a los términos para efectuar el pago anticipado del 50% del valor de la respectiva facturación presentada por parte de la ESE Pasto Salud como prestación de servicios en la modalidad de evento. Lo anterior, en razón a que el pago anticipado del 50% del valor facturado por el contratista en el primer, segundo y tercer anticipo del contrato, no fue cancelado por el Municipio dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la presentación de la cuenta de cobro, como lo estipula el referido contrato, sino en un término superior al pactado por las partes.

**HALLAZGO No. 03.** Se evidencia que NO se ha efectuado el proceso de conciliación de glosas de la facturación del mes de junio de 2015 correspondiente al Contrato de Prestación de servicios No. 2015122 calendado a 02 de enero de 2015, incumpliendo el termino establecido para culminar el proceso de conciliación determinado en la cláusula quinta del citado contrato, además quebrantando lo normado en el artículo 57 de la ley 1438 de 2011.

**HALLAZGO No.04.**Se advierte incumplimiento a la clausula decima septima del Contrato de Prestación de servicios No. 2015122 de 02 de enero de 2015, toda vez que no se ha procedido a efectuar la liquidación del contrato, omisión que además contraviene lo normado en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, artículo 11 de la ley 1150 de 2007 y la cláusula correspondiente a la liquidacion del contrato del citado contrato

**Hallazgo No. 06:** Las actas de decomiso Número 001-002 del 2 de abril del 2015 y 0270 del 3 de abril del 2015 no tienen oficio de solicitud y Boucher de EMAS que permita demostrar que el producto se ha depositado en el relleno sanitario, ni existe evidencia de la destrucción de los productos incautados.

**Hallazgo No. 08:** La Secretaria de Salud no cuenta con un mecanismo de control que contenga la información de los decomisos realizados durante la vigencia 2015, incluyendo los decomisos que se realizan en los medios de transporte, debido a que la información que reposa en el archivo, en la base de datos de sistemas de información y la información del informe de gestión del año 2015 arrojan datos diferentes.

**Hallazgo No. 10:** La sub Secretaria de Salud Pública no realiza las labores de supervisión constante que garantice la mejora continua, la eficacia y efectividad del trabajo realizado por esta área, teniendo en cuenta que en la vigencia 2015 se realizó 2 visitas de supervisión a los técnicos encargados de efectuar los operativos y las visitas diarias de control.

 <b>ALCALDÍA DE PASTO</b>	<b>PROCESO EVALUACION INDEPENDIENTE</b>			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	<b>INFORME FINAL DE AUDITORIA</b>			
<b>VIGENCIA</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>CODIGO</b>	<b>PÁGINA</b>	
01-Ago-14	05	El-F-004	37 de 38	

**Hallazgo No. 11:** la Sub Secretaria de Salud Pública, no cumple con el deber legal de ejercer vigilancia y control sobre los factores de riesgos para la salud en los establecimientos educativos, teniendo en cuenta que no ha realizado la verificación al cumplimiento de las exigencias suscritas durante las visitas de inspección sanitaria efectuadas en la vigencia 2015; como tampoco se cumple con el plazo máximo de 30 días para la verificación del cumplimiento de las exigencias y no controla ni verifica el cumplimiento del cronograma de visitas de la vigencia auditada.

**Hallazgo No. 12:** Se encontraron diferencias e inconsistencias en la organización del Almacén, de acuerdo al listado suministrado y la toma física realizada; así mismo, se observó que la estantería no se encuentra identificada, lo cual dificulta su ubicación.

**Hallazgo No. 13:** Se pudo evidenciar que el Almacén no cuenta con los elementos necesarios de Seguridad Industrial y contra incendios; no se encontró un extintor contra fuego, ni señalización de las vías de escape en caso de emergencia.

## 11. FORTALEZAS

## 12. RECOMENDACIONES.

1. Es importante que la Secretaria de Salud Municipal vele por el estricto cumplimiento de las cláusulas del contrato y propenda por el acatamiento de la forma y montos de pago que se haya establecido en el mismo, con el objeto de garantizar la existencia de controles suficientes durante su ejecución.
2. Es recomendable que dentro de las labores de supervisión de los contratos realizados por la Secretaria de Salud Municipal, se garantice que el documento adjunto a las cuentas de cobro, y que corresponde a la evidencia aportada por el contratista para la ejecución de las obligaciones contractuales en un determinado periodo, sea un instrumento de fácil acceso para revisión de los entes de control o de la Oficina de Control Interno.
3. Al decomisar alimentos y/o utensilios se decida como destino final la destrucción o desnaturalización de los mismos en el mismo establecimiento y en presencia del funcionario de salud pública se recomienda realizar un registro fotográfico para evidenciar este procedimiento y de igual manera si el producto se deposita en el carro recolector de basura se recomienda dejar evidencia de este hecho en el formato SP-F-124 con la firma del conductor del

 <b>ALCALDÍA DE PASTO</b>	<b>PROCESO EVALUACION INDEPENDIENTE</b>			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	<b>INFORME FINAL DE AUDITORIA</b>			
	<b>VIGENCIA</b> 01-Ago-14	<b>VERSIÓN</b> 05	<b>CODIGO</b> El-F-004	<b>PÁGINA</b> 38 de 38

vehículo.

**ELABORADO POR:**

ORIGINAL FIRMADO LINA MARCELA GUERRERO Contratista Oficina de Control Interno	ORIGINAL FIRMADO JORGE ROSERO ZARAMA Contratista Oficina de Control Interno
ORIGINAL FIRMADO LILIANA ERASO BURGOS Contratista Oficina de Control Interno	ORIGINAL FIRMADO ALEXANDRA ERASSO PANTOJA P.U Oficina de Control Interno
ORIGINAL FIRMADO ARMANDO CABRERA Contratista Oficina de Control Interno	

**REVISADO POR:**

ORIGINAL FIRMADO  
**JAIME ALBERTO SANTACRUZ SANTACRUZ**  
 Jefe Oficina de Control Interno